CONVOCATORIA PÚBLICA

AVISO

DECRETO 1082 DE 2015 – ARTICULO 2.2.1.1.2.1.2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 se publica en la página www.colombiacompra.gov.co el presente AVISO que contiene información importante sobre el proceso de contratación relacionado en el encabezado de este documento:

NOMBRE DE LA ENTIDAD, DIRECCIÓN FÍSICA, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, TELÉFONO PARA CONSULTAS Y FORMA EN LA QUE LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Nombre de la entidad: Concejo Municipal de Santiago de Cali

Dirección: Avenida 2norte #10 – 65

Dirección electrónica: Los interesados podrán enviar sus inquietudes a las direcciones de correo electronico: juridico@concejodecali.gov.co

Teléfono: 6605042

Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, y en general todos los documentos del proceso, en la página www.colombiacompra.gov.co así como en el la Entidad.

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Objeto del contrato a celebrar: Compra de equipos de cómputo, antivirus, periféricos y equipos tecnológicos

Plazo estimado del contrato: El plazo de ejecución será de un mes, e iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo previa firma del acta de iniciación.

Valor estimado del contrato: El Concejo Municipal de Santiago de Cali cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600005725 del 29 de julio de 2015, con la siguiente apropiación: 4001/ 0-1201/ 21020103/ 01019999999 por valor de $47.500.000 que corresponde al presupuesto oficial, en el que esta incluido el costo de los bienes, su instalación, con todos los insumos y elementos, así como impuestos, descuentos, estampillas, etc.

MODALIDAD DE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y MANIFESTACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

El proceso de contratación que se adelanta es el de selección abreviada por subasta inversa, toda vez que se trata de la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y por cuanto el valor a contratar es superior a la mínima cuantía.

ACUERDOS COMERCIALES

El Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación expresa:

> *"Los contratos hasta por US$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas,* ***equivalente a $ 235.558.000 hasta el 31 de diciembre de 2013.*** *De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo"*

Para el año 2015, el valor del dólar establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para determinar el umbral MIPYME es de $1.830,73 COP. En consecuencia el umbral Mipyme en pesos colombianos corresponde a $ 228.842.000.

Conforme a lo anterior, para la presente modalidad de contratación no se aplicaran las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

En consideración a que el presupuesto de la Selección abreviada es inferior a US125.000 dólares americanos (según tasa representativa del mercado fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente para los compromisos internacionales: Tasa: 1830,73) y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se limitará exclusivamente a MIPYMES, si se cumplen las condiciones que a continuación se indican:

CONDICIÓN: Para que la convocatoria se límite a MIPYMES **se requerirá al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros y/o pequeñas y/o medianas empresas, solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a** MIPYMES

Los interesados deberán manifestar su interés en participar en el proceso con convocatoria limitada a MIPYMES, **a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección** (el día hábil anterior que se tiene previsto para expedir la resolución de apertura del proceso, de conformidad con el cronograma del proyecto de pliego de condiciones). FORMATO 1 (del proyecto de pliego de condiciones).

La solicitud deberá contener además de la manifestación de su interés en participar en el presente proceso, la de cumplir con su condición de MIPYMES, además de los requisitos

señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para lo cual debe allegar junto con su solicitud los siguientes documentos:

A. Acreditar su condición de Mipyme con un certificado firmado por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o del representante legal y el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley (FORMATO No 7).

B. Cuando se trate de personas jurídicas debe allegarse el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

C. Constatar el tiempo de constitución de la MIPYME al momento de la convocatoria no es inferior a un año. Cuando se trate de personas naturales el contador o revisor fiscal deberá indicar el tiempo de constitución de la MIPYME, el cual no podrá ser inferior a un año.

D. En caso de que la solicitud de convocatoria limitada sea efectuada por un consorcio o unión temporal debe tenerse en cuenta que cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el numero de MIPYMES que lo integren; siendo importante aclarar que cada integrante debe cumplir con los requisitos aquí señalados.

F. Es importante advertir, que si no se allega la documentación aquí exigida no podrán verificarse los requisitos y por lo tanto no será tenida en cuenta la manifestación para limitar la convocatoria.

NOTA: En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar el proceso a MIPYMES**, el proceso quedará abierto para todo tipo de empresas.**

Si se presentan solicitudes de limitación de la convocatoria que cumplan con los requisitos anteriores de empresas domiciliadas en la ciudad de Cali (independientemente de que se hayan presentado solicitudes de empresas domiciliadas en otros municipios), el proceso se limitará a Mipymes de Cali; Si los requisitos se cumplen con solicitudes de limitación de empresas domiciliadas en Cali y/o de otros municipios del Valle del Cauca, la convocatoria se limitará a Mipymes del Departamento del Valle; Si los requisitos se

cumplen con empresas domiciliadas en Cali y/o de otros municipios del Valle del Cauca y/o de otros departamentos, la convocatoria se limitará a Mipymes de todo el país

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

Los interesados deben presentar su oferta en la fecha y hora indicada en el cronograma que se relaciona a continuación, en original y copia, debidamente cerradas (en sobres que impiden ver su contenido) y marcadas. El sobre económico deberá estar separado a los demás documentos y cerrado.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para participar en el proceso los proponentes deberán cumplir los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones, los cuales se acreditarán con el Registro Único de Proponentes.

La persona que presente la propuesta deberá estar facultada para celebrar contratos, es decir obligarse a cumplir con el objeto del contrato y no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del mismo.

Los requisitos financieros exigidos son los índices de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, calculados en forma proporcional al valor y objeto contractual y de acuerdo con el estudio del sector.

La experiencia que se exige es relacionada con el objeto contractual.

En consideración a que se trata de la adquisición de bienes de características uniformes por subasta, se adjudicará el contrato al menor precio siempre y cuando cumpla con todos los requisitos habilitantes.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso es el siguiente:

No.	ACTIVIDAD	FECHA O PERIODO		OBSERVACIONES - LUGAR
		DESDE	HASTA	
	Aviso de Convocatoria Publica. Art. 2.2.1.1.2.2 Decreto 1082 de 2015	3 Septiembre		SECOP
	Publicación de estudios previos	3 Septiembre		SECOP
	Publicación en página WEB del proyecto de Pliegos de condiciones	3 Septiembre	9 Septiembre	SECOP
	Recepción de las observaciones al proyecto de los Pliegos de condiciones.	3 Septiembre	9 Septiembre	Se recibiran en la direccion de correo electronico: juridico@concejodecali.gov.co– Así como en la Oficina de radicación, Avenida 2norte #10 –65 del Concejo Municipal.
	Recepción de solicitud de limitación de proceso a Mipymes	3 Septiembre	10 Septiembre	

	Respuesta a las observaciones	11 Septiembre		SECOP
	Publicación en página Web del acto de apertura de (Resolución de Apertura)	11 Septiembre		SECOP
	Publicación en página Web de los Pliegos de condiciones Definitivos	11 Septiembre		SECOP
	Plazo para presentar solicitudes de aclaración o complementación	11 Septiembre	Dos días anteriores al cierre	
	Plazo máximo para expedir Adendas	Un día anterior al cierre		SECOP
	Inicio del plazo para presentar propuestas y fin del plazo (Cierre del proceso)	11 Septiembre	18 Septiembre	Se recibirán en el Concejo Municipal, **hasta las 9:00 AM** del último día.
	Cierre y Apertura de Propuestas	Inmediatamente después del cierre.		Concejo Municipal, Oficina Jurídica
	Proceso de evaluación y calificación de propuestas	21 Septiembre	23 Septiembre	Interno: Concejo Municipal

	Publicación en página Web del informe de revisión de propuestas y recepciones de observaciones	24 Septiembre	30 Septiembre	SECOP
	Respuesta de observaciones	01 Octubre, 10:00 A.M.		SECOP
	Audiencia de Subasta	01 Octubre 4:00 P.M		
	Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días siguientes		Concejo Municipal
	Registro presupuestal	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato.		Concejo Municipal
	Publicación en el SECOP del contrato.	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato.		Concejo Municipal
	Cumplimiento de requisitos de Ejecución	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato		Concejo Municipal
	Pago del contrato	El pago del contrato se realizará en una sola cuota		

Nota: Todas las fechas son del año 2015.

PARTICIPACIÓN DE VEEDURÍAS

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad Contratante y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, la Entidad Contratante convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Santiago de Cali, 1 de septiembre de 2015

MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ

Presidenta del Concejo Municipal de Santiago de Cali

Proyectó y revisó: Aspectos Jurídicos: Gilberto Ruiz - Jefe Oficina Jurídica, Nilton Torres y Juan Manuel Duque – Contratistas, Aspectos Técnicos: Brenda Isabel Rodríguez R. – Jefe de Oficina de Informática; Aspectos Financieros y contables: Myrian García - Directora Administrativa.